

  	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Acta de Inicio del Contrato o Convenio</b>	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 5

Fecha:	Día	Mes	Año	
	02	05	2023	

**INFORMACIÓN DEL CONTRATO**

<b>CONTRATO No.:</b>	<b>ORDEN DE COMPRA No. 108119</b>
----------------------	-----------------------------------

<b>OBJETO:</b>	ADQUISICIÓN DE DOS (2) LICENCIAS DE POWER BI PREMIUM POR USUARIO PARA LA SDA
----------------	--

<b>VALOR:</b>	<b>UN MILLÓN NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.983.525,36) M/CTE.</b>	<b>PLAZO:</b>	<b>FECHA DE TERMINACIÓN: 20/05/23</b>
---------------	--	---------------	---------------------------------------

<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>El valor del contrato se pagará Un ÚNICO PAGO así:</p> <p>Teniendo en cuenta las condiciones del servicio adquirido en los términos señalados en el Instrumento de Demanda No. <b>CCE-139-IAD-2020</b>, el Proveedor facturará el Software por catálogo adquirido de contado. Para la forma de pago descrita, el Proveedor deberá facturar los servicios adquiridos de conformidad con lo siguiente.</p> <p>El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del Software, contados desde el inicio de la Orden de Compra cuando cumpla con las condiciones establecidas en el Documento <b>CCE-139-IAD-2020</b>. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>De conformidad con la Ley 1231 de 2008 Las Entidades Compradoras deben aprobar o devolver las cuentas de cobro dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su recepción y pagarlas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro. Si la cuenta de cobro no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva cuenta de cobro.</p> <p>La cuenta de cobro debe ser presentada entre otros con: (i) los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a cobrar y (ii) el informe de prestación de servicio y entrega del Software por Catálogo. La Entidad Compradora fijará las condiciones particulares para facturación con las que debe cumplir el Proveedor</p> <p>El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.</p>
-----------------------	---

  	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Acta de Inicio del Contrato o Convenio</b>	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 5

	<p>Los precios que contengan un valor monetario en decimales deberán ser aproximados a su entero más cercano, de la siguiente forma: (i) decimales menores o iguales a 5 serán aproximados al entero inferior y (ii) decimales mayores a 5 serán aproximados al entero superior.</p> <p>En el evento en que el proveedor y la entidad compradora acuerden realizar los descuentos por ANS en la facturación, los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS.(..)</p> <p><b>Nota 1:</b> El pago único se efectuará previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Informe de actividades (IAAP) mensual debidamente firmado por el contratista y aprobado por el supervisor del contrato.</li> <li>b. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor y/o interventor del contrato.</li> <li>c. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.</li> </ol>		
<b>GARANTÍA UNICA</b>	<b>ASEGURADORA</b>	<b>SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>	
	<b>No. DE PÓLIZA</b>	33-44-101237837	<b>Fecha de aprobación:</b> 02 de mayo de 2023
	<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	21 de abril de 2023	
	<b>Amparos</b>	<b>Valor</b>	<b>Vigencia</b>
	<b>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 297.528,80</b>	20/04/2023 al 20/11/2023
<b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONE SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</b>	<b>\$99.176,07</b>	20/04/2023 al 20/05/2026	
<b>CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</b>	<b>\$396.705,07</b>	20/04/2023 al 20/05/2024	
<b>ARL (Cuando aplique)</b>	<b>ADMINISTRADORA</b>	<b>FECHA AFILIACION</b>	<b>INICIO COBERTURA</b>
	N.A	N.A	N.A
<b>No. CDP</b>	1583 del 03 de marzo de 2023	No. RP	1675 del 21 de abril de 2023
Se reunieron:			

	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	
	<b>Acta de Inicio del Contrato o Convenio</b>	
	Código: PA08-PR05-F1	Versión: 5

<b>DATOS DEL SUPERVISOR</b>	Nombre	<b>LUISA FERNANDA MORENO PANESSO</b>
	Cargo	Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental
	Identificación	1.010.182.803 de Bogotá
<b>DATOS DEL CONTRATISTA</b>	Nombre	<b>UT SOFTLINEBEX 2020</b>
	Identificación	901.373.000

En Bogotá D.C. los dos (02) días del mes de mayo de 2023 se reunieron, **LUISA FERNANDA MORENO PANESSO**, identificada con C.C. No. **1.010.182.803 de Bogotá** en su calidad de supervisora de la **ORDEN DE COMPRA No. 108119**, en representación de la Secretaría Distrital de Ambiente, y la señora **YISSEL DANIELA VILLAREAL PACHECO** mayor de edad, identificada con **Cedula de Extranjería No. 537829 de nacionalidad VEN**, en calidad de Representante Legal de la **UT SOFTLINEBEX 2020** identificada con **NIT 901.373.000** como contratista, con el fin de suscribir el acta de inicio, así:

<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	<b>02 del mes de mayo de 2023</b>
----------------------------	-----------------------------------

**Para constancia firma por quienes intervinieron:**

	
<b>LUISA FERNANDA MORENO PANESSO</b> Directora de Planeación y Sistemas de Información Ambiental <b>Supervisora</b>	<b>YISSEL DANIELA VILLAREAL PACHECO</b> <b>C.E. No. 537829 de Nacionalidad VEN</b> Representante legal de <b>UT SOFTLINEBEX 2020</b> <b>Contratista .</b>

#### CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Descripción de la Modificación	No. Acto Administrativo y fecha
4	Se modifico responsabilidad y autoridad, lineamientos de operación, algunas actividades y registros.	Resolución 00170 del 24 de enero de 2018
5	Implementación del nuevo mapa de procesos, se modificó el código del proceso	Radicado 2019IE68472 de marzo 27 de 2019